



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2002.-

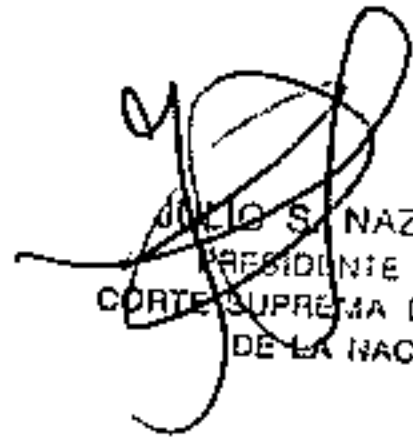
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorizar a los prosecretarios administrativos del Fuero Electoral –cuyos nombres y distritos electorales se detallan a fs. 375/399, 414/415 y que forman parte de la presente-, a realizar horas extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3° de la Resolución N° 1453/2002, último párrafo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

h


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION